

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 105 -2015- GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 03 de Agosto del 2015

**VISTO**, el Informe N° 001-2015-CQCD-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 02 de Julio del 2015, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Castigo de Deudas de Cobranza por Prensiones de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A. CPC. Celia Rosa Sulca Condori, sobre designación de nuevo miembro en la Comisión ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 045-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 14 de Mayo del 2015, se designo a la nueva Comisión de Castigo de Deudas de Cobranza de Pensiones de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A., integrada por los señores CPC. Celia Rosa Sulca Condori, como Presidenta; y como Miembros, Ing° CIP. Carlos Humberto Reyes Roque; CPC. Doris Gallardo Peña y Abog. Melquiades Huber Escate Castillo;

Que, mediante el documento de Visto, la Presidenta de la Comisión de Castigo de Deudas de Cobranza de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A., da a conocer a la Gerencia General que, existe la necesidad de que el Comité de Quiebre se reúna a fin de evaluar los expedientes que se encuentran en despacho; indicando que falta un integrante del Comité, en razón que el servidor Ing° CPC. Carlos Humberto Reyes Roque, se encuentra con Licencia Sin Goce de Haber; solicitando se nombre a su reemplazante para integrar la Comisión;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°154-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de Diciembre del 2014, se concedió Licencia Sin Goce de Haber al servidor Carlos Humberto Reyes Roque, por el periodo del 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2018, por haber sido elegido electo como Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica ;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley General de Sociedades N° 26687 y con las facultades establecidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa, contando con la Visación de la Presidenta de la Comisión de Castigo de Deudas de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS.EMAPICA S.A., y de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

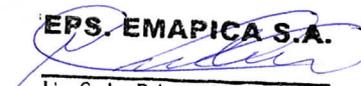
**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 045-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de Mayo del 2014, en el sentido de dejar sin efecto la designación del Ing° CIP. Carlos Humberto Reyes Roque, como Miembro de la Comisión de Castigo de Deudas de Cobranza de Pensiones de Agua Potable y Alcantarillado Incobrables de la EPS EMAPICA S.A., quedando constituida la nueva Comisión de la siguiente manera:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ CPC. CELIA ROSA SULCA CONDORI       | Presidente |
| ➤ ING° CIP. MARCIAL A. ROMAN MUNIVE   | Miembro    |
| ➤ CPC. DORIS GALLARDO PEÑA            | Miembro    |
| ➤ Abog. MELQUIADES H. ESCATE CASTILLO | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR** la Presente resolución a la Gerencia de Administración, a la Presidenta de la Comisión, Miembros designados en el artículo primero de la presente, a la Oficina de Control Patrimonial y Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**EPS. EMAPICA S.A.**  
  
Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL